

RETIRO, 17 AGO 2018

DECRETO EXENTO N° 2.700

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
3. Lo establecido en el **Artículo 10 letra M del Reglamento de la Ley N° 19.886** "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento".
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. El Certificado N° 123 de fecha 16.08.2018 del Secretario Municipal que Aprueba implementar la iniciativa del FAEP 2018 "Contratación de servicios odontológicos para la comunidad educativa de los establecimientos educacionales de la comuna", clínica dental móvil. En su sesión 62° ordinaria del día 16 de Agosto 2018.
7. Ordinario N° 675/762 de Jefe DAEM con fecha 10.08.2018 Solicita aprobación del concejo municipal la compra de Clínica Dental Móvil.

CONSIDERANDO:

Qué: La necesidad de adquirir una clínica dental móvil para ejecutar iniciativa del programa FAEP 2018 "Contratación de servicios odontológicos para la comunidad educativa de los establecimientos educacionales de la comuna.

Qué: la clínica dental móvil cumple con los requisitos para llevar a cabo la ejecución de la iniciativa antes mencionada del FAEP 2018

Qué: La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

DECRETO:

1° AUTORIZESE, Trato Directo, Al Proveedor **WEISSGLAS ANDRADE ODONTOLOGIA LIMITADA RUT 76.621.983-7** La suma de \$6.500.000 pesos exentos de IVA para la compra de clínica dental móvil para implementar la iniciativa del FAEP 2018 "Contratación de servicios odontológicos para la comunidad educativa de los establecimientos educacionales de la comuna", con cargo a Educación., a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$6.500.000 pesos exentos de IVA.

2° IMPUTESE, El gasto al ítem presupuestario 29.03 Vehículos, por un monto de \$6.500.000 pesos exentos de IVA, incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



GERARDO BAYER TORRES



ELIZABETH REYES VALLEJOS